



Resolución CS - 38 / 2026

JOSÉ C. PAZ, 26 de febrero de 2026

VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Reglamento de Bienes Patrimoniales y su Manual de Procedimiento aprobado por Resolución (CS) N° 7 del 6 de abril de 2021, el Expediente Digital N° 1480/2025 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el 20 de noviembre de 2025, el Sr. Martín ESCOBAR, DNI 21.490.471, asistente de la DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA de esta UNIVERSIDAD, como contribución a la comunidad ha entregado en donación UNO (1) Aireador Electromagnético, Modelo ACO-002, Marca Rasun, destinado a la dirección mencionada con anterioridad, dependiente de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Que el Capítulo IV, artículo 15, inciso d), del REGLAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES, aprobado por Resolución (CS) N° 7 del 6 de abril de 2021, establece como motivo de alta los bienes recibidos en donación por parte de una tercera persona humana o jurídica.

Que se han cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 1º, inciso d), apartados 1) y 2), del Manual de Procedimiento del REGLAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES aprobado por Resolución (CS) N° 7 del 6 de abril de 2021.

Que, por ello, la DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE SUBSIDIOS Y BECAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA solicitó a la SECRETARÍA GENERAL la incorporación del equipo al patrimonio de la UNPAZ para ser utilizado en el Centro de Soluciones Tecnológicas e Innovación (CESTI), dependiente de la DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA, situado en la planta baja del edificio ubicado en Leandro N. Alem N° 4593, José C. Paz.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la debida intervención de acuerdo a su competencia.

Que, asimismo, la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63, inciso n), del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la incorporación al patrimonio de la UNPAZ de UNO (1) Aireador Electromagnético, Modelo ACO-002, Marca Rasun, donado por el asistente de la DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA de nuestra universidad, Sr. Martín ESCOBAR, DNI 21.490.471, que se describe en el anexo que forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

Lic. Santiago Mónaco

Secretario

Consejo Superior

Abog. Darío Kusinsky

Presidente

Consejo Superior

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
Anexo_descripcio_n_del_bien_de_uso_recibido_en_donacio_n.pdf

ANEXO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR ESTIMADO	DONANTE
1	Aireador Electromagnético Modelo ACO-002 – Voltaje 220V Marca Resun -Medidas: 8cm de alto x 7cm de ancho x 14 cm de largo -Peso: 900g -Potencia de 25W y flujo de 40 L/min -Carcasa de aluminio -Funcionamiento sin aceite ni mantenimiento complejo -Bajo nivel de ruido y consumo moderado -Incluye colector de 6 salidas + manguera	nuevo	\$85.000	Martín Escobar (20/11/2025)

Hoja de firmas